



RESOLUCIÓN N° 280/25

SANTA ROSA, 26 de agosto de 2025

VISTO:

El Expediente N° 604/24, caratulado: “*s/Nuevos Programas de Estudios de Abogacía*”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Expediente de referencia, consta la propuesta de un nuevo Programa de Estudios de la asignatura “DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES” de las carreras de Abogacía y Procuración, presentada por su Profesor Titular, Dr. Andrés Fabio GIL DOMÍNGUEZ;

Que la misma fue analizada por la Secretaria Académica de la Facultad, Abog. Agustina Natalí CIORDIA, quien informa que cumple con los requisitos del Régimen Académico vigente;

Que, en tal sentido, remite la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en vigencia;

Que según lo establece el inciso II del artículo 104° del Estatuto de la UNLPam, es atribución del Consejo Directivo “*aprobar los Programas de enseñanza proyectados por los profesores*”;

Que el asunto ingresa al Cuerpo en el marco de su 12° Sesión Ordinaria, se trata sobre tablas y se aprueba por unanimidad;

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS R E S U E L V E :

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Estudios de la actividad curricular “**DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES**” de las carreras de Abogacía y Procuración, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°. Establecer que el Programa de Estudios aprobado por la presente Resolución, entrará en vigencia a partir del dictado de la asignatura en el Ciclo Lectivo 2025, y tendrá una validez de 5 (cinco) años. El Programa será exigible para el examen final a partir de la primera mesa posterior al dictado de la asignatura en el mencionado Ciclo.

Artículo 3°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Dr. GIL DOMÍNGUEZ, de la Dirección de carrera de Abogacía, de Secretaría Académica, de las Direcciones de Asuntos Docentes y Asuntos Estudiantiles y del Centro de Estudiantes de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa y en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas. Cumplido, archívese.



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 280/25

CARRERAS: Abogacía y Procuración

PLANES DE ESTUDIO: Resoluciones del Consejo Superior N° 020/20 y N° 398/19 respectivamente

CÓDIGOS DE ASIGNATURA: 1.7 (Abogacía) y 1.6 (Procuración)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA: “Derechos Humanos y Garantías Constitucionales”

APELLIDO Y NOMBRES DEL DOCENTE A CARGO DE LA ASIGNATURA: GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio

N° DE RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PROGRAMA: 280/25 del Consejo Directivo

UBICACIÓN DE LA ASIGNATURA DENTRO DEL CURRÍCULUM: 1º año, 2º cuatrimestre. Asignaturas correlativas: “INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA” (1.3) e “HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES” (1.5).

RÉGIMEN: Cuatrimestral

MODALIDAD: Presencial

CARGA HORARIA: 56 horas, distribuidas en 4 horas semanales.

OBJETIVOS

Que los y las estudiantes:

- Comprendan los principios básicos, fundamentos y diferentes modelos teóricos de los derechos humanos;
- Identifiquen las obligaciones estatales frente a violaciones a los derechos humanos y su aplicación en casos concretos;
- Comprendan la aplicación de los derechos humanos en el Estado Constitucional y Convencional de Derecho;
- Identifiquen los derechos humanos y formas de protección en el caso de colectivos en situación de vulnerabilidad; y
- Conozcan las garantías constitucionales, medios y sistemas de protección existentes para la protección de los derechos humanos.

CONTENIDOS MÍNIMOS

- Concepto, fundamentos y principios básicos de los derechos humanos.
- Contexto del surgimiento. Diferentes modelos teóricos.
- Clasificación de derechos y normas. Principales derechos humanos. Obligaciones estatales.
- Derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en el derecho argentino.



- Declaraciones, derechos y garantías en la Constitución Nacional.
- Neoconstitucionalismo y garantismo: la fuerza normativa de la Constitución.
- Validez, aplicabilidad y eficacia en el Estado Constitucional de Derecho. Obligaciones estatales.
- Los derechos humanos de colectivos especialmente vulnerables. Derecho de las personas con discapacidad. Género.
- Sistemas y medios de protección. Derecho procesal constitucional y procesos constitucionales.

PROGRAMA ANALÍTICO

UNIDAD 1: FUNDAMENTOS

- 1) Derechos fundamentales y derechos humanos. Constitución e instrumentos internacionales sobre derechos humanos.
- 2) Fundamentos históricos y filosóficos.
- 3) Tipología de los derechos: subjetivos y colectivos, expresos e implícitos, patrimoniales y no patrimoniales, de abstención y de prestación.
- 4) Derechos civiles y políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales: interdependencia e indivisibilidad. Universalidad, progresividad e irrenunciabilidad.
- 5) Los principios como herramientas de aplicación racional de los derechos: pro persona, interés superior del niño/a, progresividad y no regresividad.
- 6) Las obligaciones estatales generales de respeto y garantía. Adaptación de las legislaciones internas.

UNIDAD 2: DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN

- 1) Del principio de igualdad al derecho a la no discriminación.
- 2) Categorías prohibidas o interdictorias. Diferencias con las categorías sospechosas. Presunción de inconstitucionalidad e inconvencionalidad.
- 3) Clases y tipos de discriminación.
- 4) Discriminación estructural. Acciones positivas. Grupos vulnerables: mujeres, diversidades LGTBQIAPN+, personas mayores, personas con discapacidad y niños, niñas y adolescentes.
- 5) La no discriminación como norma de cierre del Estado Constitucional y Convencional de Derecho.

UNIDAD 3: DERECHO A LA VIDA

- 1) Contenido: los inicios de la vida y los finales de la vida.
- 2) Protección de los embriones no implantados.
- 3) Interrupción voluntaria del embarazo de las personas gestantes.
- 4) La aceptación o rechazo de tratamientos médicos. El derecho a vivir dignamente y elegir el momento de la finitud.

UNIDAD 4: LIBERTAD DE EXPRESIÓN E INFORMACIÓN

- 1) Contenido: comunicaciones escritas, audiovisuales y digitales.
- 2) Prohibición de censura previa. Responsabilidades ulteriores: funcionario/a público/a, interés público, persona no pública.
- 3) La responsabilidad civil de los motores de búsqueda. El *habeas internet*.
- 4) El derecho al olvido: desindexación de información veraz.
- 5) El derecho de acceso a la información pública.



UNIDAD 5: LIBERTAD DE INTIMIDAD

- 1) Contenido: protección del plan de vida o biografía. Paternalismo y perfeccionismo.
- 2) Intimidad y privacidad. Mundo digital y extimidad.
- 3) La tenencia de estupefacientes para consumo personal.
- 4) El rechazo a realizarse una transfusión de sangre.
- 5) El uso obligatorio del cinturón de seguridad.

UNIDAD 6: LIBERTAD RELIGIOSA

- 1) Contenido: creencias y no creencias.
- 2) Estado confesional, Estado secular y Estado laico.
- 3) El paradigma argentino. El sostenimiento estatal de la Iglesia Católica. La libertad de cultos.
- 4) La enseñanza religiosa en las escuelas públicas.
- 5) La objeción de conciencia.

UNIDAD 7: DERECHO DE PROPIEDAD

- 1) Contenido: singularidad y disponibilidad.
- 2) Límites. Expropiación. Tributación.
- 3) La propiedad digital: *tokenización* y monedas digitales.
- 4) La propiedad colectiva de los pueblos originarios.

UNIDAD 8: DERECHO DE LAS FAMILIAS

- 1) Contenido: diversidad y protección.
- 2) El derecho a procrear: gestación por sustitución y procreación *post mortem*.
- 3) Matrimonio civil igualitario.
- 4) Identidad de género.
- 5) El acceso integral a las técnicas de reproducción humana asistida.

UNIDAD 9: DERECHOS COLECTIVOS

- 1) Contenido: bienes colectivos divisibles e indivisibles.
- 2) Derecho al ambiente.
- 3) Derecho de usuarios y consumidores.
- 4) Derechos de incidencia colectiva en general: los bienes culturales.

UNIDAD 10: DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

- 1) Derecho al trabajo.
- 2) Derecho a la seguridad social.
- 3) Derecho a la educación: gratuidad y equidad.
- 4) Derecho a la salud.
- 5) Derecho de acceso a la vivienda digna.

UNIDAD 11: DERECHOS DE LOS ANIMALES NO HUMANOS

- 1) Los animales no humanos como sujetos de derecho.
- 2) El caso “Orangutana Sandra”.
- 3) Derecho a la vida, a la salud, al bienestar y al hábitat.
- 4) Los animales no humanos como cosas: la inconstitucionalidad e inconveniencia del Código Civil y Comercial.
- 5) Vías de protección. La representación humana de los animales no humanos.



UNIDAD 12: DERECHO AL DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO

- 1) Contenido: innovación, beneficios, acceso y disfrute.
- 2) El derecho a crear, desplegar, acceder y usar Inteligencia Artificial (IA).
- 3) Inteligencia Artificial y función judicial.
- 4) La persona digital.

UNIDAD 13: PROCESOS CONSTITUCIONALES

- 1) Acciones individuales y acciones colectivas.
- 2) Acción de amparo.
- 3) Acción de *habeas corpus*.
- 4) Acción de *habeas data* y digitalización.
- 5) Acción declarativa de inconstitucionalidad.
- 6) Recurso Extraordinario Federal.

UNIDAD 14: PROCESOS TRASNACIONALES

- 1) Nociones básicas: sistema universal y sistema regional. Protección convencional y protección no convencional.
- 2) Requisitos de acceso a los sistemas.
- 3) Informes por peticiones individuales. Sentencias trasnacionales.
- 4) Las Observaciones Generales y las Opiniones Consultivas.
- 5) Los Informes por país.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2009). *Constitución Socioeconómica y Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Ad-Hoc.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2014). *Derechos, racionalidad y última palabra*. Buenos Aires: Editorial Ediar.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2016). *El Estado Constitucional y Convencional de Derecho en el Código Civil y Comercial*. Buenos Aires: Editorial Ediar.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2019). *Defensa del sistema democrático y corrupción*. Buenos Aires: Editorial Ediar.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2019). *Inteligencia artificial y derechos*. Santa Fe: Rubinzal-Culzoni Editores.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2023). *Constitucionalismo digital*. Buenos Aires: Editorial Ediar.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2004). *Constitución y derechos humanos: las normas del olvido en la República Argentina: punto final, obediencia debida, indultos, inconstitucionalidad, nulidad, imprescriptibilidad*. Buenos Aires: Editorial Ediar.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2016). *El caso 'Artavia Murillo II': la Corte Interamericana de Derechos Humanos determina con precisión la fuerza normativa de la convencionalidad aplicada a un caso concreto*. Disponible en: <https://underconstitucional.blogspot.com/2016/04/el-caso-artavia-murillo-ii-la-corte.html>
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2018). *Hacia una teoría normativa de los animales no humanos como titulares de derechos*. *La Opinión Consultiva 23/2017 de la*



Corte Interamericana de Derechos Humanos. Revista Jurídica Argentina *La Ley*, 14 de mayo de 2018, pp. 1-9.

- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2019). *Convencionalidad, discapacidad y normatividad*. Revista Jurídica Argentina *La Ley*, 11 de febrero de 2019, pp. 152-156.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2021). *La Opinión Consultiva 28/2021 de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: democracia sustancial, derechos humanos y reelección presidencial indefinida*. *Rubinzal-Culzoni online*, doctrina destacada gratuita, 6 de septiembre de 2021, pp. 1-16.
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2022). *Luces y sombras del caso puma Lola Limón*. *Palabras del Derecho*, 7 de agosto de 2022. Disponible en: <https://www.palabrasdelderecho.com.ar/articulo/3825/Luces-y-sombras-del-caso-puma-Lola-Limon->
- GIL DOMÍNGUEZ, Andrés Fabio (2022). *Protesta social, colisión de derechos y alternativas razonables de solución*. *Rubinzal-Culzoni online*, doctrina destacada gratuita, 22 de agosto de 2022, pp. 1-6.
- HITTERS, Juan Carlos (2009). *Control de constitucionalidad y control de convencionalidad. Comparación (Criterios fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos)*. *Estudios Constitucionales*, Año 7, N° 2, pp. 109-128.
- PEREYRA ZABALA, Gastón (2011). *El control de convencionalidad en el sistema interamericano de derechos humanos. Implicaciones en el ordenamiento constitucional argentino*. *Revista de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay*, N° 6, pp. 155-176.
- RAMÍREZ GARCÍA, Sergio (2016). *Sobre el control de convencionalidad*. *Pensamiento Constitucional*, Volumen 21, N° 21, pp. 173-186.
- RODRÍGUEZ RESCIA, Víctor Manuel (2009). *Las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: guía modelo para su lectura y análisis*. Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Disponible en: <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/26585.pdf>
- SALVIOLI, Fabián Omar (2023). *Introducción a los derechos humanos: Concepto, fundamentos, características, obligaciones del Estado y criterios de interpretación jurídica*. Valencia: Editorial Tirant lo Blanch.

METODOLOGÍA CON LA CUAL SE DESARROLLARÁ EL PROGRAMA

La materia se dicta por promoción, de manera presencial y, para respetar los objetivos generales propuestos, las clases serán participativas.

En las clases expositivas se utilizarán herramientas vinculadas con tecnología IA, así como un extenso y actualizado manejo de jurisprudencia nacional e internacional.

Las clases estarán estructuradas en base al trabajo práctico de los y las estudiantes.

DESCRIPCIÓN ANALÍTICA DE LAS ACTIVIDADES TEÓRICAS Y/O PRÁCTICAS

Conforme surge del punto anterior, las clases teóricas serán acompañadas de actividades prácticas y jurisprudencia.

Para la preparación de las clases se utilizarán distintos recursos didácticos, como videos, entrevistas a profesionales vinculados/as a la temática, e Inteligencia Artificial.

La modalidad de trabajo de los casos será participativa, a los efectos de retroalimentar el proceso de enseñanza-aprendizaje y vincular la exposición teórica con la práctica.



SISTEMA DE EVALUACIÓN

Se evaluará el desempeño por medio de 2 (dos) parciales escritos y sus correspondientes recuperatorios. Asimismo, los y las estudiantes que estén cursando bajo el régimen de promoción rendirán 1 (un) examen integrador en formato oral.

Los y las estudiantes que no cumplan alguno de los requisitos previstos para la aprobación por promoción directa, podrán acceder al sistema de aprobación por examen final, si cumplen las condiciones para esta modalidad de aprobación.

Son requisitos para que el/la estudiante de una actividad curricular apruebe o regularice la cursada y tenga derecho a rendir el examen final:

- inscribirse en término;
- cumplir con el régimen de correlatividades al momento de la inscripción y del examen, según corresponda;
- asistir a no menos del 50% (cincuenta por ciento) de la totalidad de las clases efectivamente producidas;
- cumplir con las actividades que establezca la cátedra para la apropiación del conocimiento; y
- aprobar las 2 (dos) instancias parciales de evaluación con una calificación entre 4 (cuatro) y 6 (seis) puntos.

La asignatura también podrá aprobarse mediante examen libre, dado el carácter establecido por plan de estudios.

Hoja de firmas